



Outlook

REMISIÓN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION COONFIE - SUBSANA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN // CONVOCANTE: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. // CONVOCADA: DALIA SERRATO DE SANCHEZ Y OTRO // CEFZ

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Vie 25/04/2025 16:55

Para pospina@procuraduria.gov.co <pospina@procuraduria.gov.co>

CCO Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Carlos Esteban Franco Zuluaga <cfranco@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (483 KB)

MEMORIAL APORTA CERTIFICADO - SOLICITUD CONCILIACION DALIA SERRATO - EQUIDAD SEGUROS DE VIDA.pdf;

Señores.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

CENTRO DE CONCILIACIÓN EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL.

E. S. D.

REFERENCIA:	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
ASUNTO:	NULIDAD RELATIVA DEL CONTRATO DE SEGURO POR RETICENCIA
CONVOCANTE:	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO NIT 830.008.686-1
CONVOCADAS:	DALIA SERRATO DE SÁNCHEZ CC. No. 26.616.772 COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO - COONFIE NIT 891.100.656-3

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C.S. de la J., actuando en calidad de representante legal de la sociedad **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**, identificada con NIT. 900701533-7, quien obra como apoderada general de **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO**, de manera respetuosa a través del presente escrito, remito ante su despacho el certificado de existencia y representación legal de la convocada COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO - COONFIE, con fecha de expedición del 25 de abril de 2025 para lo pertinente.

Por lo anterior ruego a su despacho dar trámite a la solicitud de conciliación del asunto.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Patricia Ospina Vargas <pospina@procuraduria.gov.co>

Enviado: jueves, 24 de abril de 2025 11:11

Para: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Asunto: SUBSANAR SOLICITUD DE CONCILIACIÓN

Doctor
Gustavo Alberto Herrera Ávila
Apoderado parte convocante

Buenos días.

A fin de proseguir con el trámite de su solicitud de conciliación, de manera atenta le solicito enviar al presente correo electrónico el certificado de existencia y representación legal del convocado COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE.

De conformidad con el artículo 53 de la Ley 2220 de 2022, me permito informarle que se le concede el término de cinco (5) días para atender el requerimiento mediante el presente correo electrónico, de no ser resuelto su solicitud de conciliación se tendrá por no presentada.

Cordialmente,

De: Conciliacion Civil Bogotá <conciliacioncivil.bogota@procuraduria.gov.co>

Enviado el: lunes, 7 de abril de 2025 9:25 a. m.

Para: Patricia Ospina Vargas <pospina@procuraduria.gov.co>

CC: GHA NOTIFICACIONES ABOGADOS <notificaciones@gha.com.co>

Asunto: RV: SOLICITUD AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN // CONVOCANTE: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. CONVOCADO: DALIA SERRATO DE SÁNCHEZ, COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE.// JSGV//C

Buenos días,

Se envía solicitud para reparto.

Cordial saludo,



Conciliacion Civil Bogotá

conciliacioncivil.bogota@procuraduria.gov.co

PBX: +57 601 587-8750 Ext IP:

Línea Gratuita Nacional : 01 8000 940 808

Cra. 5ª. # 15 - 80, Bogotá D.C., Cód. postal 110321

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 4 de abril de 2025 16:02

Para: Conciliacion Civil Bogotá <conciliacioncivil.bogota@procuraduria.gov.co>

Asunto: SOLICITUD AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN // CONVOCANTE: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. CONVOCADO: DALIA SERRATO DE SÁNCHEZ, COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE.// JSGV//C

Señores:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CENTRO DE CONCILIACIÓN EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL

E. S. D.

REFERENCIA: SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO

CONVOCANTE: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

CONVOCADO: DALIA SERRATO DE SÁNCHEZ, COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE.

ASUNTO: SOLICITUD DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mis calidades de representante legal de la firma **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**, sociedad

comercial identificada con NIT 900.701.533-7 y apoderado general de **EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.**, sociedad cooperativa de Seguros, identificada con NIT 830.008.686-1, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en donde se observa el mandato general conferido a través de escritura pública No. 2779 del 2 de diciembre de 2021 otorgada en la Notaría 10 de la ciudad de Bogotá. En tal calidad, comparezco ante su Despacho con el fin de que, previa a la presentación de la demanda verbal cuya pretensión principal buscará la declaración judicial de enriquecimiento sin causa a título de pago de lo no debido a la luz de los artículos 2313 y siguientes del Código Civil, y 831 del Código de Comercio, **SOLICITO** se lleve a cabo **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN** de acuerdo con los fundamentos fácticos y jurídicos que se esgrimen a continuación en el documento PDF adjunto.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

 [linkedin icon](#)  [instagram icon](#)  [facebook icon](#) 

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

*****NOTICIA DE CONFORMIDAD***** Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de la Procuraduría General de la Nación y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.